



Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 22 FEB. 2022

Visto: El Memorando N° 352-2022/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA; SisGeDo N° 2123418, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 37° de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señala "Los establecimientos de salud y los servicios médicos de apoyo, cualquiera sea su naturaleza o su modalidad de gestión, deben cumplir los requisitos que disponen los reglamentos y normas técnicas que dicta la Autoridad de Salud de nivel nacional en relación a la planta física, equipamiento personal asistencial, sistemas de saneamiento y control de riesgos relacionados con los agentes ambientales físicos, químicos, biológicos y ergonómicos y demás que proceden atendiendo a la naturaleza y complejidad de los mismos";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 753-2004/MINSA, se aprobó la NT N° 020-MINSA/DGSP-V.01: "Norma Técnica de Prevención y Control de Infecciones Intrahospitalarias", disponiendo que los organismos públicos y privados del sector salud a nivel nacional, institutos, órganos desconcentrados y descentralizados así como las Direcciones de Salud son responsables de la aplicación y monitoreo de la referida Norma Técnica;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 168-2015/MINSA, se aprobó el Documento Técnico "Lineamiento para la Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud", el cual establece en el numeral 5.1. del punto V. Contenido, de "Las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS) corresponde a las anteriormente conocidas como infecciones Intrahospitalarias (IIH). El cambio de nomenclatura se justifica pues estas infecciones pueden observarse también asociadas a procedimientos realizados en la atención ambulatoria ejemplo cirugía ambulatoria o modalidades de atención de corta estancia y que comparten los mismos mecanismos de infección. Se define como Infección Asociada a la Atención de Salud a aquella condición local o sistémica resultante de una reacción adversa a la presencia de un agente infeccioso o a su toxina(s) que ocurre en un paciente en un escenario de atención de salud (hospitalización o atención ambulatoria) y que no estaba presente en el momento de la admisión, a menos que la infección esté relacionada a una admisión previa. Asimismo incluyen las infecciones ocupacionales contraídas por el personal sanitario";

Que, el Documento Técnico: "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud", es de carácter mandatorio y de obligatorio cumplimiento en todos los establecimientos del Sector Salud del territorio nacional y contiene información sistematizada y disposiciones sobre la Vigilancia, Prevención y Control (VPC) de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS) en los establecimientos de Salud públicos y privados de todo el territorio nacional y en todos sus niveles de atención;

Que, mediante Informe N° 069-2022/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-DEGEyASP-DAIS, la Dirección de Atención Integral de Salud de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, solicita la conformación del Comité Técnico Regional de Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, para el año 2022, con el objetivo de estandarizar los procesos de la vigilancia epidemiológica de las IAAS, en las Instituciones Prestadoras de Servicio de Salud (IPRESS); en consecuencia, mediante



Memorando N° 352-2022/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA, el Director General de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, dispone la emisión del acto resolutivo correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867, Desconcentración Administrativa; y Resolución Gerencial General Regional N° 318-2021/GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - CONFORMAR el COMITÉ TÉCNICO REGIONAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE SALUD DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE HUANCAMELICA, PARA EL AÑO 2022, el mismo que estará integrado por los miembros siguientes:

PRESIDENTE:

M.g. Darwin Juan MOSCOSO GARCIA
Director Regional de Salud de Huancavelica.

SECRETARÍA:

C.D. Carlos William VENTURA ALIAGA
Coordinador del Comité Técnico Regional de Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención en Salud.

MIEMBROS:

- **Lic. Enf. Emerson David LINDO HIDALGO**
Director Ejecutivo de Gestión Estratégica y Articulación en Salud Pública.
- **C.D. Willyam Cristopher CAMPOS CORDOVA**
Supervisor I de la Dirección de Atención Integral de Salud.
- **Ing. David RAMOS APONTE**
Director Ejecutivo de Salud Ambiental.
- **Q.F. Victor Alejandro CORAS RODRIGUEZ**
Director Ejecutivo de Medicamentos, Insumos y Drogas.
- **C.D. Martin Jesús GUILLEN HUARCAYA**
Supervisor I de la Dirección de Promoción de la Salud y Gestión Territorial.
- **Blg. Socrates POMA SOLIER**
Supervisor I de la Dirección de Laboratorio Referencial.
- **MV. David Teodoro ENRIQUEZ CUSI**
Director (e) de la Oficina de Epidemiología.
- **Mg. Anderzon Cesar ALMONACID VILLA**
Director (e) de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos.
- **Mg. Fabricio Leonel CARRILLO CORDOVA**
Director Ejecutivo de Gestión de Prestaciones de Servicios de Salud.
- **C.P.C. Max Henry MATAMOROS HUARCAYA**
Director Ejecutivo de la Oficina de Administración.
- **Ing. Edgar Rómulo PEÑA VILLANES**
Supervisor de la Oficina de Estadística e Informática.



- **Lic. Gelly IZARRA ESPEZA**
Supervisora Administrativa de la Oficina de Comunicaciones.
- **Abog. Joseph Carlos ÑAHUI ENRIQUEZ**
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

Artículo 2°. - Notifíquese a los integrantes del comité e instancias administrativas correspondientes para su conocimiento y fines consiguientes, con las formalidades de ley. -----

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAYELICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD - HUANCAYELICA
Mg. Darwin J. Moscoso Garcia
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA
CEP 55619

DJMG/JCÑE/rbft.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.-